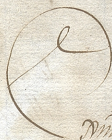


Archives



N.º 10.

Trasunto de la Resolución de V. E. publicada por bando en el día de ayer 20. del presente mes, para que se restablecieran los Tribunales de Justicia en los términos que se hallaban antes de haberse aclamado en esta Capital la Independencia del Perú, conoque á mi parada á los Señores Abogados que componian la Audiencia constitucional, ó Tribunal de Apelaciones del Distrito, con el fin de que se diese cumplimiento á la expresada determinacion; y despues de haber manifestado todos los Abogados su gratitud á la generosa bondad con que V. E. ha tenido á bien continuarlos en el cargo que antes obraban, y al decidido interés con que mira la administracion de Justicia como medio eficaz para mantener el orden publico y tranquilidad de los Pueblos, han manifestado esta expedir á continuar en el despacho del Tribunal los Señores Don Francisco Javier Moreno, D. Manuel Maria del Valle, D. Antonio Donato Salomeque, D. Pizaro Antonio de Cerna, D. José de La Colina, D. José Santiago Munnar, y D. José de Higuera quienes daran principio al ejercicio de sus funciones en el día que V. E. se sirva prevenirlo: esperando como lo suplico á V. E. los Señores D. Manuel Genaro Villora, el Abogado de Canal Bravo, D. Juan Ochoa y Pezay, D. Vicente Rodriguez Romano, D. José Torres, y yo, se dignaria disponerme de la continuacion en el



O. L. 2-1.

servicio de guerra plaza, y que añadiendo una nueva distincion à su notoria generalidad, nos concediera el competente privilegio para que podamos trasladarnos oportunamente à la Península, cuya gracia me permito ra igualmente conforme à los deseos de los señores ausentes D. Antonio Cayre Rodriguez, y Conde de Valleshermoso; solicitando por ultimo el señor D. Fernando Quadros que V.E. en atencion à su muy avanzada edad, y dilatado merito concurrido en este país, tenga à bien permitirme permanecer en él en clase de jubilado y sin exercicio hasta finicir sus dias.

Dios que à V.E. m. d. Lima y Julio 21 de 1781.

Vue. mo. Señor

Don Tomas de Anstegui



Exmo. Sr. D. José de San Martín.